



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ANUNCIO PUBLICO

DON ISIDORO RAMOS GARCIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares.

HACE SABER: Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 23 de mayo de 2023, se acordó aprobación de las bases reguladoras del IX certamen de canción española “olivo de plata 2023”, cuyo tenor literal es:

PUNTO SEGUNDO: EXP. 2023/TAB_01/000256. APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL IX CERTAMEN DE CANCIÓN ESPAÑOLA “OLIVO DE PLATA 2023”.

Desde la Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Olivares se viene organizando el evento denominado Certamen de Canción Española “Olivo de Plata”, con el objetivo de impulsar y difundir el género musical de la copla y canción española, que tiene un importante arraigo en nuestro pueblo.

Con ese objetivo se organiza el citado Certamen, en el que vienen participando numerosos/as artistas de esa disciplina artística, provenientes de distintas provincias andaluzas, principalmente.

Así pues, se han elaborado las correspondientes Bases reguladoras del IX Certamen para que sean aprobadas por la Junta de Gobierno, y posteriormente seguir con su tramitación administrativa correspondiente y darle la máxima difusión posible.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se propone la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del IX Certamen de Canción Española “Olivo de Plata 2023” y Anexo I, cuyo textos íntegros se acompañan a esta Propuesta.

Segundo.- Publicar las citadas Bases en la página web municipal, portal de transparencia municipal, la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para conocimiento general.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL IX CERTAMEN DE CANCIÓN ESPAÑOLA “OLIVO DE PLATA” 2023

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes Bases tienen por objeto regular la celebración del IX Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Fecha	24/05/2023 08:29:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Página	2/6





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



SEGUNDA. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

El IX Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2023 de Olivares se celebrará, en dos semifinales y la final, en el Patio del Palacio del Conde Duque de Olivares (sede del Ayuntamiento, Plaza de España 3).

-Semifinales: se celebrarán los días 8 y 15 de julio.

Darán comienzo a las 21:00 horas, debiendo estar las personas participantes a las 18:00 horas para probar sonido y realizar el sorteo de actuación, que se realizará una hora antes del comienzo.

- Final: se celebrará el día 29 de julio y dará comienzo a las 21:30 horas.

Si existiese motivo imprevisto u otra circunstancia de fuerza mayor que conlleve la suspensión del Certamen, ésta deberá ser comunicada a las personas participantes con suficiente antelación.

TERCERA.- PERSONAS PARTICIPANTES.

1.-Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años cumplidos, a la celebración de la primera semifinal y dentro del plazo establecido en la Base Cuarta.

2.-Mediante el Jurado Técnico constituido al efecto serán elegidas las 10 personas participantes como máximo que participarán en cada una de las dos semifinales.

3.-Las personas participantes serán informadas a partir del 22 de junio del día que les haya tocado participar. La no presentación de la persona participante el día asignado significará la renuncia a participar en el Certamen.

4.-Las personas participantes vendrán provistas de los correspondientes playbacks de los 5 temas elegidos por ellas mismas en su inscripción. En las semifinales cada persona participante interpretará dos temas, puntuando ambos.

En la final del Certamen, cada persona participante interpretará 2 temas obligatorios, puntuando ambos: un tema con playback facilitado por cada participante en una primera ronda y en la segunda ronda un tema acompañado por un piano.

En el caso de coincidencia en los temas con otras personas participantes se procedería a su SORTEO, aunque bien se intentaría solucionar con ellas antes del día de la semifinal o final.

5.-Las personas participantes que pasen a la FINAL del día 29 de julio serán comunicadas el día 24 de julio.

6.-A cada persona participante en cada semifinal le será abonada un importe de 30 euros en concepto de gastos de desplazamiento para asistir al Certamen.

Código Seguro de Verificación	IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Fecha	24/05/2023 08:29:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Página	3/6





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



La organización les facilitará el modelo de solicitud de dicha cuantía, que deberá ser cumplimentado por la persona interesada, adjuntándole certificado bancario del número de la cuenta corriente donde realizar la transferencia, presentándola en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares o a través de la sede electrónica <https://sede.olivares.es/>.

CUARTA.- INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN.

1.-El plazo de inscripción en el IX Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2023, estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y hasta el 15 de junio de 2023.

2.-Las personas interesadas en participar en este IX Certamen deberán presentar el modelo de solicitud oficial que figura como Anexo I a estas Bases, adjuntando fotocopia del DNI y una prueba de voz o vídeo, en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares o a través de la sede electrónica <https://sede.olivares.es/>.

3.-Los temas a interpretar serán de libre elección, pero siempre dentro de las pautas de la canción española.

QUINTA.- JURADO Y PREMIOS.

1.-Se constituirá un Jurado Técnico, compuesto por 3 personas cualificadas, que será designado por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Olivares. Este Jurado Técnico será el encargado de seleccionar a las personas concursantes para las semifinales, y posteriormente para la gran final.

2.-El fallo del Jurado Técnico será INAPELABLE, pudiendo ser declarados desiertos los premios que no alcancen las cotas mínimas de calidad establecidas.

3.-Se establecerán los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: 1000 EUROS + Trofeo OLIVO DE PLATA.
- SEGUNDO PREMIO: 500 EUROS + Recuerdo conmemorativo.
- TERCER PREMIO: 300 EUROS + Recuerdo conmemorativo.
- 1º ACCÉSIT: 100 EUROS.
- 2º ACCÉSIT: 100 EUROS.

4.-A las personas concursantes ganadoras, se les retendrá del Premio obtenido en el Concurso, el I.R.P.F. que esté estipulado por Ley.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el IX Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2023, supone la total aceptación de las presentes Bases.

SÉPTIMA.- NOTAS FINALES.

Código Seguro de Verificación	IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Fecha	24/05/2023 08:29:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Página	4/6





- a.-Las Bases del IX Certamen de Canción Española “Olivo de Plata” 2023, serán publicadas en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares (www.olivares.es), portal municipal de transparencia, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.
- b.-Cualquier anuncio relacionado con el desarrollo del IX Certamen será publicado en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares (www.olivares.es).
- c.-Igualmente, y con objeto de una mayor difusión, se procederá a su publicación a través de los medios de comunicación y redes sociales.
- d.-Cualquier circunstancia surgida a lo largo del Certamen que no esté contemplada en las presente Bases será resuelta por la Delegación Municipal de Cultura, y su Resolución será inapelable. Las consultas podrán realizarse a través del correo cultura@olivaresweb.es.

OCTAVA.- REMISIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS).

Por establecerse así legalmente, se remiten las presentes Bases Reguladoras a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, donde se registrarán y publicarán posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

IX CERTAMEN DE CANCIÓN ESPAÑOLA “OLIVO DE PLATA” 2023 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – ANEXO I

Nombre y apellidos: _____
 Nombre artístico: _____
 DNI: _____ Fecha de nacimiento: _____
 Domicilio: _____ C.P.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ Teléfonos de contacto: _____ Correo electrónico: _____
 5 temas a interpretar
 por orden de preferencia:
 1º.- _____
 2º.- _____
 3º.- _____
 4º.- _____
 5º.- _____

SOLICITA:

- 1.- Ser admitido/a para participar en el IX Certamen de Canción Española “Olivo de Plata”- 2023, de acuerdo con las Bases Reguladoras de la convocatoria.
- 2.- Indica que conoce en su integridad las referidas Bases y se compromete a aceptarlas y acatarlas.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Fotocopia DNI.
- Fotografía reciente.
- Prueba de voz.

En Olivares, a ____ de _____ 2023

Código Seguro de Verificación	IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Fecha	24/05/2023 08:29:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Página	5/6





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Fdo. D. /Dª. _____ DNI: _____

La información solicitada será utilizada exclusivamente para los fines que justifican la cesión y para los que se solicitan los datos, sin que puedan utilizarse en perjuicio de la persona interesada o afectada en ningún otro caso, ni cedidos a terceros, salvo en los casos expresamente previstos.

En Olivares , a la fecha de la firma,

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Isidoro Ramos García.

Código Seguro de Verificación	IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Fecha	24/05/2023 08:29:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5TAKEAP572O2CMFGCZDXGU	Página	6/6

